

Es noticia: [Pico y placa](#) | [América de Cali](#) | [Cortes de luz](#) | [Tour de Francia](#)

[Inicio](#) > [Cali](#) > [Artículo](#)

> [CALI](#)

Juez sancionó con tres días de arresto a Gustavo Orozco, secretario de Movilidad de Cali; abogado de la Alcaldía responde

Además de la orden de arresto, el juez le impuso una sanción económica. Sin embargo, desde la Secretaría de Movilidad esperan que la sanción sea revocada.



Gustavo Orozco, secretario de Movilidad de Cali. | Foto: Aymer Andrés Álvarez



[Sigue el canal de El País Cali en WhatsApp](#)

Noticias Destacadas



El Juzgado 23 Civil Municipal de Cali **sancionó con tres días de arresto al secretario de Movilidad**, Gustavo Orozco, por desacatar una sentencia de tutela que le exigía responder una petición de un ciudadano.

De acuerdo con la decisión del juez, el funcionario supuestamente habría ignorado los requerimientos judiciales que lo instaban a dar respuesta a una solicitud que el ciudadano Diego Mauricio Londoño presentó el pasado 5 de mayo.

En el documento conocido por El País, el Juzgado ordena tres días de arresto en contra de Orozco, sanción que *“deberá pagar en establecimiento militar o de policía de su domicilio”*.

Enlaces patrocinados por Taboola



PRIMERO: ABSTENERSE de sancionar al Dr. **ALEJANDRO EDER GARCÉS**, alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali en calidad de superior jerárquico del Secretario de Movilidad de esta Municipalidad, por las razones expuestas.

SEGUNDO: DECLARAR que el señor **GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE** en su calidad de secretario de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, ha desacatado la orden impartida en la Sentencia de Tutela No. 217-2025 del 16 de junio de 2025, emitida por este Juzgado.

TERCERO: SANCIONAR al mencionado sujeto procesal con tres (3) días de arresto inmutable que deberá pagar en establecimiento militar o de policía de su domicilio, una vez se encuentren en firme el presente proveído, con supervisión de la Policía Nacional, institución que emitirá la respectiva constancia. Líbrese oficio dirigido a la Policía Nacional para el cumplimiento de la presente sanción.

CUARTO: SANCIONAR A:

- **GUSTAVO ALBERTO OROZCO LINCE** en su calidad de secretario de la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, con multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivalentes a la suma de dos millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$2.847.500,00) Mcte,

Dinero que deberá consignar dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia en la cuenta para el manejo del recaudo de los

reclamado”, se lee en la decisión del Juzgado 23 Municipal Civil de Cali.



Denuncian a 27 agentes de tránsito en Cali por presuntos actos de corrupción: ¿de qué se les señala?

La decisión, firmada por la juez Zully Vega Cerón declara que el líder de la Secretaría de Movilidad de Cali desacató la orden impartida en la Sentencia de Tutela 217-2025 del pasado 16 de junio, orden emitida por el mismo Juzgado en respuesta al recurso presentado por el ciudadano.

Leer Más

00:0002:00

No obstante, **la juez se abstuvo de sancionar al alcalde de Cali, Alejandro Eder**, teniendo en cuenta que el mandatario local sí adelantó las gestiones correspondientes para que la Secretaría de Movilidad diera respuesta a la solicitud del ciudadano.

Además de la sanción de tres días de arresto, el Juzgado impone una multa de dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, que equivalen a 2.874.500 pesos. Este monto, explica el documento, deberá ser pagado en un plazo de diez días hábiles.

Habla abogado de la Secretaría de Movilidad

“Nos sorprende que el Juzgado no tiene en cuenta que, siempre que se emite una orden de arresto por una tutela, **se debe demostrar una intención dolosa de incumplir el fallo**. Y el Juzgado no tiene en cuenta que la petición del accionante tiene 50 puntos a resolver”, manifestó Gean Carlos Guerrero, abogado penalista de la Secretaría de Movilidad de Cali en diálogo con este medio.





Gustavo Orozco, secretario de Movilidad de Cali. | Foto: Secretaría de Movilidad

Según detalló el abogado, el ciudadano presentó una “petición compleja”, que implicaba vincular distintas áreas de la Secretaría de Movilidad de Cali al proceso, con el fin de “resolver de manera clara y de fondo las peticiones del accionante”.

Sobre la solicitud concreta del ciudadano, Guerrero señaló que el accionante pedía, entre otras cosas, la revocatoria de los comparendos en su contra y la actualización en el SIMIT, portal donde se verifican los requerimientos por tránsito.



El lado oculto de la Secretaría de Movilidad de Gustavo Orozco: “Él llega a regañar y a imponer”, denuncian

No obstante, la respuesta de la Secretaría de Movilidad al ciudadano fue favorable. “Todo quedó absuelto desde el 11 de julio, donde se le dio la primera respuesta al peticionario, sin embargo, él consideró que la respuesta no estaba completa”, agregó el penalista.

Indicó que, posteriormente, **la dependencia amplió la respuesta entregada al ciudadano**, sin embargo, “se tuvo dificultades en el aplicativo ORFEO y eso impidió que se pudiese notificar la respuesta al Juzgado antes de que se emitiera la sanción”.

De acuerdo con la versión oficial, la Secretaría de Movilidad sí había respondido a la solicitud del ciudadano. Por tanto, esperan una nueva decisión del Juzgado que, según el abogado Guerrero, “no sería otra sino revocar, dejar sin efecto esa orden de arresto y proceder con el archivo del desacato”.



María Camila Rentería

Comunicadora social y periodista de la Universidad Autónoma de Occidente, con experiencia en medios digitales y en radio. En El País se desempeña como periodista multifuente desde el año 2022.

[Regístrate gratis al boletín de noticias El País](#)